

ING. DOM Y FECHA	0876/18	DEL
	28.03.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 121	
FECHA DE EMISIÓN	11 ABR. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: BUENOS AIRES	Nº: 328
Entre Calle: RIO DE JANEIRO Y PATRONATO	
Fecha Inicio: 23.04.2017.-	Fecha Término: 02.05.2017.-
Días de Ocupación: 10- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO OT.1-VFU38W		
Calzada	X	30 M <sup>2</sup>
Acera	X	19.28 M <sup>2</sup>
Veredón	X	5.4 M <sup>2</sup>
Otros (Acopio)		
Total:		54.68 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 54.68 M <sup>2</sup>	Por: 10.-Días
Monto Derechos: \$ 3.115.879.-	Orden de Ingreso: N°28.986.053 del 10.04 .2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



APS/JNC/DRA/dra.-10.04.18.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 1371931